Outlook

Fw: AUTORIZACION INICIO PROCESO CONTRACTUAL OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA

Desde Tatiana Marcela Gaitán Villamarín <tmgaitanv@sena.edu.co>
Fecha Mar 18/02/2025 16:40
Para LIZETH JHOANA MEJIA ROJAS <ljmejiar@sena.edu.co>

Obtener Outlook para iOS

De: Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>
Enviado: martes, febrero 18, 2025 4:04 p.m.
Para: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Tatiana Marcela Gaitán Villamarín <tmgaitanv@sena.edu.co>; Emilia Paola Rodriguez Nieto <eprodriguez@sena.edu.co>
CC: Martha Liliana Restrepo Diaz <mlrestrepod@sena.edu.co>
Asunto: RV: AUTORIZACION INICIO PROCESO CONTRACTUAL OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA

Buenas tardes, Equipo:

De acuerdo con la solicitud que antecede, se autoriza iniciar tramites contractuales cuyo objeto es: *Contratar la prestación de servicios de salud de oftalmología, optometría y óptica con el fin de atender a los usuarios beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Sena regional Tolima, de acuerdo a los requerimientos de salud de los usuarios, previa autorización por los médicos asesores del servicio médico asistencial del SENA Regional Tolima.*

PRESUPUESTO: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000,00)**

Cordial saludo,

Martha Lucia Ayala Jara
Directora (e)
Regional Tolima
mayalaj@sena.edu.co
Tel.: +57 (8) 2709600 Ext. 84322
Transversal 1 No. 42 - 244, Ibagué, Colombia
@SENAComunica
www.sena.edu.co

De: Martha Liliana Restrepo Diaz <mlrestrepod@sena.edu.co>
Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 9:42 a. m.
Para: Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>
Cc: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín <tmgaitanv@sena.edu.co>; Emilia Paola Rodriguez Nieto

<eprodriguez@sena.edu.co>
Asunto: AUTORIZACION INICIO PROCESO CONTRACTUAL OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA

73-1020

Ibagué,

PARA: Doctora Martha Ayala Jara mayalaj@sena.edu.co, Directora Regional (E)

DE: Martha Liliana Restrepo D, Coordinación Grupo Gestión Talento Humano

ASUNTO Autorización Proceso contractual SMA

Estimada doctora Martha Lucía. Reciba un cordial saludo

En el entendido que el Servicio Médico Asistencial del SENA creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, reguló en el artículo 30 la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente, fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, la Resolución 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

En virtud de las normas expuestas y para garantizar en el SENA Regional Tolima la prestación de los servicios médicos, se requiere iniciar el proceso contractual que tiene por objeto:

Contratar la prestación de servicios de salud de oftalmología, optometría y óptica con el fin de atender a los usuarios beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Sena regional Tolima, de acuerdo a los requerimientos de salud de los usuarios, previa autorización por los médicos asesores del servicio médico asistencial del SENA Regional Tolima.

PRESUPUESTO: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000,00)**

Así las cosas agradezco su aval que permita iniciar el referido proceso contractual

Saludo cordial

Martha Liliana Restrepo Diaz
Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano
mlrestrepod@sena.edu.co
PBX: (608) 2709600 Ext:84266
Transversal 1ª No. 42-244, Ibagué

Martha Liliana Restrepo Diaz

Centro de Comercio y Servicios - Profesional G02
mlrestrepod@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84266
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Martha Ayala Jara

Despacho Dirección - Director Regional B G07
mayalaj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84322
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Tatiana Marcela Gaitán Villamarín

Centro de Industria y Construcción - Profesional G02
tmgaitanv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84250
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co
@SENAcomunica